

INICIAL (CM 0330621) –PRIMARIA (CM 0323907) –SECUNDARIA (CM 0500363)

Reconocido por el Ministerio de Educación el 27/03/1968 por RD 1598

BOLETÍN INFORMATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

La IEP Hosanna con R.U.C. N° 20133843630, tiene como entidad Promotora a la Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús representada por la Rvda. Madre Josefa Martínez Fernández, su Directora la Rev. Madre Lizmendy Granda Lalangui, fue creado con R.D.R N° 1598 y tiene Licencia de Funcionamiento N° 0021453. De acuerdo a las normas actuales se les informa sobre Condiciones para el Proceso de Matrícula para el próximo año escolar 2024, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU “Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”; el artículo 14 de Ley N° 26549 – Ley de Centros Educativos Privados, y lo dispuesto por la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor:

a) REGLAMENTO INTERNO

Pueden encontrar el reglamento interno 2024 en el siguiente enlace:

<https://www.colegiohosanna.com/reglamento-interno-2024.html>

b) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2024

NIVEL	COSTO DE MATRÍCULA
INICIAL	S/. 750.00
PRIMARIA	S/. 870.00
SECUNDARIA	S/. 930.00

El requisito para la matrícula 2024 es no tener deuda pendiente del año escolar 2023 y haber cancelado el costo de la matrícula 2024, establecido por el Colegio.

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024:

Nivel inicial	Del 15 al 19 de enero de 2024
Nivel Primaria	Del 22 al 26 de enero de 2024
Nivel Secundaria	Del 29 al 02 de febrero de 2024
Matrícula Extemporánea para todos los niveles	Del 05 al 09 de febrero de 2024

A partir del 10 de febrero se dispondrá de las vacantes de los alumnos NO MATRICULADOS.

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el

cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a).

c) EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES, SERVICIO EDUCATIVO MODALIDAD PRESENCIAL - 2024

NIVEL	COSTO DE PENSIONES
INICIAL	750.00
PRIMARIA	870.00
SECUNDARIA	930.00

EL COLEGIO ofrecerá el servicio educativo en modalidad presencial durante el año escolar 2024, salvo que, las autoridades correspondientes dispongan lo contrario. Asimismo, sólo se dará la modalidad a distancia para el año escolar 2024, si el Ministerio de Educación aprueba esta modalidad de estudios para casos establecidos en la norma y para los casos de convivencia escolar por faltas muy graves. El cambio de modalidad de estudios de presencial a distancia no implica ninguna variación en la pensión escolar vigente para el año escolar 2024.

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES 2024:

NÚMERO DE PENSIÓN	MES	FECHAS DE PAGO
1	Marzo	31/03/2024
2	Abril	30/04/2024
3	Mayo	31/05/2024
4	Junio	30/06/2024
5	Julio	31/07/2024
6	Agosto	31/08/2024
7	Setiembre	30/09/2024
8	Octubre	31/10/2024
9	Noviembre	30/11/2024
10	Diciembre	22/12/2024

- El pago de pensiones se realizará exclusivamente a través de la Banca por internet o Banca móvil del banco Interbank con el código de banco del estudiante.
- Los PPF que VOLUNTARIAMENTE deseen realizar el pago de las pensiones anuales en el mes de febrero del 2024, recibirán un 5% de descuento POR PRONTO PAGO del monto total.

INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año académico escolar 2024, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios determinado por el Gobierno.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados y/o no ratificar la matrícula del estudiante para el año siguiente, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2024.

d) EL MONTO, OPORTUNIDAD Y DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO 2024

Únicamente para los estudiantes nuevos el pago de la cuota de ingreso será de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) para el nivel de Inicial y Primaria, en el nivel de secundaria será de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles). El pago se efectúa al momento de la admisión e implica la separación de la vacante y los gastos administrativos que implica la integración de un nuevo estudiante a la institución.

Nuestra Institución Educativa cumplirá con la devolución de la cuota de ingreso de acuerdo a los plazos y la fórmula descrita en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas – DS N° 005-2021-MINEDU.

e) LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

NIVEL	COSTOS DE PENSIONES				
	2019	2020*	2021*	2022	2023
INICIAL	600.00	360.00	370.00	720.00	720.00
PRIMARIA	650.00	520.00	550.00	770.00	820.00
SECUNDARIA	700.00	560.00	590.00	820.00	880.00

*Esta pensión estuvo sujeta al porcentaje de descuento por la coyuntura del COVID 19 y el trabajo remoto.

** Esta pensión responde a la modalidad a distancia que se trabajó a lo largo de todo el año.

NIVEL	COSTO DE MATRÍCULA				
	2019	2020	2021	2022	2023
INICIAL	600.00	600.00	370.00	720.00	720.00
PRIMARIA	650.00	650.00	550.00	770.00	820.00
SECUNDARIA	700.00	700.00	590.00	820.00	880.00

NIVEL	CUOTA DE INGRESO				
	2019	2020	2021	2022	2023
INICIAL	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	3000.00
PRIMARIA	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	3000.00
SECUNDARIA	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00

f) ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

- El pago de pensiones es realizado el último día del mes a excepción del mes de diciembre, posterior a esa fecha asumirán el costo por interés legales establecidos por el BCRP, de acuerdo a ley.
- La institución educativa se reserva el derecho de matricular para el año escolar 2025, a los estudiantes cuyos padres de familia no estén al día en el pago de las pensiones escolares del año 2024 y hayan sido previamente notificados de esta situación de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, numeral 53.2 del Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas Privadas. La institución educativa informará treinta (30) días antes de la finalización del año escolar 2024, sobre la continuidad o ratificación de matrícula para el año escolar 2025, como consecuencia de los incumplimientos en el pago de pensiones 2024.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Colegio retendrá los certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados.
- Como institución educativa privada, reportará la relación de padres de familia, tutores y/o apoderados legales morosos a las centrales de riesgo financiero (Inforcorp, Sentinel, etc), por no abonar por los servicios educativos prestados, a partir de los dos (2) meses consecutivos.

- La Institución Educativa se reserva el derecho de judicializar la deuda acumulada por concepto de servicios educativos no cancelados.

g) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

El proceso de admisión contempla el envío de la solicitud de admisión, las entrevistas (académica, psicológica, pastoral y administrativa), evaluación académica del estudiante (a partir del segundo grado de primaria), envío de documentación y pago de la cuota de ingreso establecida en el año vigente.

Los requisitos para los nuevos estudiantes:

- ❖ Ficha única de Matrícula (SIAGIE)
- ❖ Certificado Oficial de Estudios.
- ❖ Partida de nacimiento en original.
- ❖ Partida de bautismo original o copia. Si lo tuviera no es requisito indispensable
- ❖ Boleta de remuneraciones de ambos padres (3 últimas)
- ❖ DNI o carné de extranjería de ambos padres (copia simple y nítida, por ambas caras)
- ❖ DNI o carné de extranjería del postulante (copia simple y nítida, por ambas caras)
- ❖ Última libreta de calificaciones emitida por el colegio de procedencia.
- ❖ Ficha de admisión con todos los datos completos.
- ❖ Ficha psicológica con todos los datos completos.
- ❖ Constancia de no adeudo del colegio de procedencia hasta el mes del proceso de postulación.

El padre, madre, apoderado, tutor o representante legal del postulante extranjero pueden entregar copias de los siguientes documentos que la Autoridad Nacional de Migraciones reconoce como válidos:

- Carné de extranjería o el carné de permiso temporal de permanencia.
- Adicionalmente, se podrá presentar documentos emitidos por el país de origen o de viaje, como: el pasaporte, la cédula o carné de identidad, la partida o acta de nacimiento.
- También se aceptarán aquellos documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores, como: el carné de solicitante de refugio, la tarjeta verde para hijas/os de diplomáticas/os acreditadas/os en el Perú, y el laissez-passer por razones humanitarias, entre otros.

NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

NIVEL	GRADO	NÚMERO MÁXIMO	VACANTES	VACANTES NEE
INICIAL	3 AÑOS*	10	7	2
	4 AÑOS	15	5	2
	5 AÑOS	20	17	1
PRIMARIA	1° GRADO	25	12	2
	2° GRADO	25	10	2
	3° GRADO	25	2	1
	4° GRADO	25	4	1
	5° GRADO	25	3	1
	6° GRADO	25	0	0
SECUNDARIA	1° GRADO	25	7	2
	2° GRADO	28	4	2
	3° GRADO	25	4	1
	4° GRADO	28	3	2
	5° GRADO	25	8	2

* El aula de 3 años solo se abrirá con un mínimo de 5 (cinco) estudiantes.

** En todas las aulas se realiza una separación de dos vacantes para niños con NEE, en caso ya estén cubiertas se tiene en consideración un número menor de estudiantes en el aula.

Criterios de priorización para el Proceso de Admisión 2024:

Para obtener una vacante, el colegio toma en cuenta la normativa vigente del MINEDU como también, de nuestro reglamento interno de nuestra Institución.

- El ingreso de niños (as) con habilidades especiales (NEE).
- Los que ya tienen hermanos matriculados en la Institución.
- Los hijos (as) de alumnos egresados de la Institución.
- Los hijos de los trabajadores de la Institución.
- Postulantes que vivan dentro de la localidad.

h) EL PLAN CURRICULAR (DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO)

<https://www.colegiohosanna.com/plan-curricular-2024.html>

i) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

Acorde a las “Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula” (CNEB, capítulo VII), la Resolución Viceministerial N° 00094-2020 MINEDU, Resolución Ministerial N° 121-2021 MINEDU y la Resolución Ministerial N° 587-2023 que establece los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024, las actividades pedagógicas presenciales o a distancia responden al enfoque por competencias, enfoque que debe orientar toda situación educativa. El desarrollo de competencias nos demanda identificar con claridad cuáles son los conocimientos, capacidades y actitudes de los que deben apropiarse nuestros estudiantes para poder explicar y resolver los problemas de la realidad. En atención a este enfoque, ser parte de situaciones de la vida real que demandan que nuestros estudiantes desarrollen determinadas competencias para enfrentarlas adecuadamente. Las situaciones son las que determinan qué competencias vamos a utilizar frente a una experiencia de aprendizaje.

El sistema de evaluación de la institución Hosanna responde a las características y necesidades de sus estudiantes, los docentes emplean instrumentos, técnicas y evidencias que permiten recoger información respecto de sus aprendizajes.

La evaluación formativa permite identificar y valorar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los diversos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de ella, los estudiantes conocen y comprenden los aprendizajes esperados para que se involucren y avancen en el desarrollo de sus competencias. La evaluación en nuestra institución, siguiendo los lineamientos del MINEDU, es formativa, basada en competencias, y de naturaleza reflexiva y orientadora para la toma de decisiones que conlleven al establecimiento de estrategias de mejora que garanticen el aprendizaje, es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje. Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permite una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza. Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. “Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. La evaluación desde un enfoque formativo facilita la retroalimentación, se realiza en función de criterios los cuales deben ser comprendidos por nuestros estudiantes.

Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas.” (CNEB). A lo largo del año se presentan tres momentos en la evaluación:

En el nivel Inicial, Primaria y Secundaria la evaluación es literal y descriptiva, de acuerdo con la siguiente tabla:



ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AD	<p>Logro destacado</p> <p>Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia.</p>
A	<p>Logro esperado</p> <p>Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.</p>
B	<p>En proceso</p> <p>Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.</p>
C	<p>En inicio</p> <p>Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado.</p>

Para tal efecto, el docente:

- Elabora y comunica los criterios de evaluación y el propósito de aprendizaje, asegurándose que es comprendido por los estudiantes, considerando su nivel educativo. En el caso de las adaptaciones curriculares; se señalan en las conclusiones descriptivas.
- Evalúa de forma diagnóstica al inicio y durante el proceso de aprendizaje, el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes, y establece acciones para acompañarlo en el avance de las mismas.
- Observa, registra y analiza las evidencias que resultan del proceso de aprendizaje de los estudiantes, para brindar retroalimentación oportuna y pertinente a cada situación, considerando las características y necesidades de los estudiantes.
- Promueve el desarrollo de prácticas de autoevaluación y heteroevaluación, en la que los estudiantes de manera cada vez más autónoma identifican y comunican sus fortalezas, dificultades y necesidades/intereses.
- Revisa, reajusta y toma decisiones en relación con su práctica pedagógica, en función de las evidencias analizadas durante el proceso de aprendizaje.
- Genera espacios para comunicar al estudiante y/o a las familias el avance y dificultades en el desarrollo de sus competencias, brindando recomendaciones y estableciendo acuerdos y compromisos para apoyar la mejora de los aprendizajes.
- Registra el progreso de los aprendizajes de los estudiantes, para identificar sus necesidades de aprendizaje.

- Al finalizar cada período lectivo (bimestral, trimestral o semestral):
- Identifica los niveles de logro de las y los estudiantes y elabora las conclusiones descriptivas, considerando los avances, aspectos a mejorar y recomendaciones al finalizar un periodo.
- Registra en el SIAGIE los niveles de logro de los estudiantes en relación con el desarrollo de las competencias en diferentes periodos (bimestral, trimestral o semestral). En el caso de los estudiantes con discapacidad se debe colocar en las descripciones un comentario que dé cuenta de los apoyos que necesita y en el caso de inicial (ciclo I) será anual.

En relación al **control de de los estudiantes** se toma en cuenta lo siguiente:

- El Registro de asistencia del estudiante al servicio educativo es de carácter obligatorio y lo realiza de manera oportuna el tutor y/o coordinador de convivencia escolar al momento del ingreso de los estudiantes a la institución y la lectura del código QR, este registro puede ser observado por los padres en la plataforma institucional SIEWEB.
- La finalidad del registro es mejorar el seguimiento y continuidad de la trayectoria educativa del estudiante, asociados a los niveles de logros alcanzados que se muestran en el informe de progreso y, asimismo, informar al padre, madre, tutor o apoderado sobre las inasistencias y tardanzas del estudiante. Esta información es valiosa para realizar seguimiento al bienestar y condiciones para el aprendizaje del estudiante.
- Cuando el estudiante falta tres días o más, el padre o madre de familia deberá enviar una carta a la dirección del colegio mediante la plataforma institucional SIEWEB justificando el motivo de su inasistencia y adjuntando los documentos que lo certifican. Ya sea por razones de salud u otros, los padres de familia se mantendrán en comunicación permanente con el(la) tutor(a).
- Las inasistencias no influyen en los procesos de promoción o permanencia del estudiante. El registro de asistencia del estudiante al servicio educativo se realiza en el sistema que el MINEDU determine.

j) PERIODIFICACIÓN DEL AÑO ESCOLAR Y HORARIO DE CLASE

I BIMESTRE 10 semanas	Del lunes 04 de marzo al viernes 10 de mayo
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 13 al viernes 17 de mayo. Feriados de Semana Santa: jueves 28 y viernes 29 de marzo. (No hay clases los lunes 1 de abril y 6 de mayo)
II BIMESTRE 10 semanas	Del lunes 20 de mayo al viernes 26 de julio
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 29 de julio al 9 de agosto. (No hay clases el viernes 5 de julio)
III BIMESTRE 9 semanas	Del lunes 12 de agosto al viernes 11 de octubre
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 14 al viernes 18 de octubre. (No hay clases el lunes 7 de octubre)



IV BIMESTRE 9 semanas	Del lunes 21 de octubre al viernes 20 de diciembre
Vacaciones para los estudiantes	A partir del 23 de diciembre. (No hay clases el lunes 18 de noviembre)

HORARIO DE CLASES

INICIAL		1°-3° PRIMARIA		4°-6° PRIMARIA		SECUNDARIA	
HORA PEDAGÓGICA	TIEMPO	HORA PEDAGÓGICA	TIEMPO	HORA PEDAGÓGICA	TIEMPO	HORA PEDAGÓGICA	TIEMPO
ACTIVIDADES PERMANENTES (Docente de la primera hora)	7:45-8:00	ACTIVIDADES PERMANENTES (Docente de la primera hora)	7:45-8:00	ACTIVIDADES PERMANENTES (Docente de la primera hora)	7:45-8:00	ACTIVIDADES PERMANENTES (Tutoría)	7:45-8:05
1°	8:00-8:45	1°	8:00-8:45	1°	8:00-8:45	1°	8:05-8:50
2°	8:45-9:30	2°	8:45-9:30	2°	8:45-9:30	2°	8:50-9:35
Lonchera	9:30-9:50	Lonchera	9:30-9:50	Recreo	9:30-9:50	3°	9:35-10:20
Recreo	9:50-10:20	Recreo	9:50-10:20	3°	9:50-10:35	Recreo	10:20-10:35
3°	10:20-11:05	3°	10:20-11:05	4°	10:35-11:20	4°	10:35-11:20
4°	11:05-11:50	4°	11:05-11:50	5°	11:20-12:05	5°	11:20-12:05
Lonchera	11:50-12:25	Lonchera	11:50-12:30	Recreo	12:05-12:30	6°	12:05-12:50
Recreo	12:25-12:45	Recreo	12:30-12:45	6°	12:30-1:15	Recreo	12:50-1:15
5° (3 y 4 años)	12:45-1:30	5°	12:45-1:30	7°	1:15-2:00	7°	1:15-2:00
6° (5 años)	1:30-2:15	6°	1:30-2:15	8°	2:00-2:45	8°	2:00-2:45
		7°	2:15-3:00	Tutoría	2:45-3:05	9°	2:45-3:30

k) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL	CANTIDADES
INICIAL	10 – 20
PRIMARIA	20 – 25
SECUNDARIA	20 – 28

l) SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES (Solo está pendiente alcances últimos)

CONVIVENCIA ESCOLAR:

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. También pretende desarrollar en los estudiantes comportamientos deseables y saludables, de allí su importancia para formarlos en actitudes y valores que promuevan un sano crecimiento personal y el fomento de un clima escolar óptimo que favorezca la convivencia y el aprender a vivir juntos.

TUTORÍA:

Nuestros estudiantes tienen como base fundamental la formación recibida en el hogar, la institución educativa complementa este proceso, en los ámbitos de su vida estudiantil, realizando un acompañamiento en las dimensiones personales, sociales y de los aprendizajes; consolidando el logro de sus habilidades socioemocionales y preparándolos para reconocer y afrontar los factores de riesgo de nuestra sociedad actual.

Acorde a los lineamientos de la tutoría, las estrategias implementadas son: tutoría individual, tutoría grupal, orientación educativa permanente, participación estudiantil y trabajo con las familias. Para fortalecer la labor con la familia y la comunidad se desarrollan: jornadas, talleres, orientación a las familias mediante escuela para padres y la práctica de los valores institucionales: Respeto, Responsabilidad y Solidaridad.

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO:

El departamento psicopedagógico dirige su atención a toda la comunidad educativa, realiza un seguimiento continuo y personalizado de los estudiantes derivados a psicología, por alguna de las siguientes problemáticas: social, académico, conductual, emocional y familiar.

Orienta el acompañamiento tutorial, desde la planificación, ejecución y monitoreo de las sesiones tutoriales, realizando una labor preventiva que favorece la convivencia escolar bajo la metodología de la disciplina Positiva.

Realiza la evaluación de orientación vocacional y coordina con los profesionales externos de las instituciones educativas superiores, que vienen a hacer intervenciones, a nuestros estudiantes de 4to y 5to de secundaria.

Brinda orientación a los padres de familia, a través de las entrevistas individuales o los talleres de Escuela para padres. Asimismo, coordina entre la familia, el colegio y el apoyo externo de los casos que así lo requieran.

PASTORAL:

Reconociendo que la institución educativa Hosanna es una escuela católica con la espiritualidad al Corazón de Jesús bajo el carisma de Madre Amadora que es la extensión del Reinado del Corazón de Jesús por medio de la unidad y la caridad, por ser parte de la congregación Celadoras Del Reinado del Corazón de Jesús su equipo pastoral es integrado por docentes, estudiantes, religiosas y padres de familia, **siendo esta una de las prioridades en nuestra colegio**, estamos convencidos que la educación integral es vital para nuestros estudiantes, es por ello que está inserta en nuestro modelo pedagógico y la realizamos de manera creativa frente a los tiempos actuales. Las actividades propuestas dentro de ella son:

- Jornadas pastorales (para docentes, estudiantes y padres)
- Actividades pastorales
- Misas y confesiones mensuales
- Campañas solidarias
- Preparación para los sacramentos

m) RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO QUE SUSTENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN



Colegio
Hosanna

" AÑO DE LA MUJER PERUANA "

de inicio Ho (1)

Barranco, 2 de junio de 1975.

OFICIO TRANSCRIPCIÓN N° 079/UTP/DZ-04-75.

SEÑOR

Presente.-

ASUNTO : Transcribe RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONAL N° 0602 de 29-5-75.

Con fecha 29 de mayo del año en curso se ha expedido la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ZONAL N° 0602, cuyo tenor literal es el siguiente :

" Visto el expediente N° 001672 de 26-02-75, presentado por la Directora, Religiosa Julia Sánchez Ovejero de la "CONGREGACIÓN DE CELADORAS DEL REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS", entidad Promotora del CEP "HOSANNA" de Miraflores, solicitando regularización del funcionamiento del Nivel de Inicial;.—CONSIDERANDO:.—Que el Nivel Inicial funciona en el CEP "HOSANNA" desde su creación como "Escuela Mínima", pero sin autorización especial para el funcionamiento de este nivel, siendo necesaria su regularización;.—Que es función de esta Dirección Zonal, controlar la organización y administración de los Centros Educativos Particulares con el propósito de garantizar un eficiente servicio educativo a la Comunidad;.—Que es conveniente encargar la Coordinación del Nivel Inicial a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ propuesta por la Directora del CEP, mientras reuna los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. 003-ED-73;.—Que existe una R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 sobre Pensiones que fijan S/. 560.00 mensuales para Pre-Escolar;.—Estando a lo informado por las Unidades Técnico-Pedagógica y de Programación de esta Dirección Zonal-04 de Lima Metropolitana;.—De conformidad con la Ley General de Educación, D.L. 19326; Ley Orgánica del Sector Educación, D.L. 19602; el Reglamento de Centros Educativos Particulares, D.S. 003-ED-73 y las atribuciones que confiere a las Direcciones Regionales y Zonales, la R.S. N° 2697 de 26-09-73;.—SE RESUELVE:.—1° REGULARIZAR, el funcionamiento del Nivel Inicial en el CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR "HOSANNA", ubicado en la Av. Grau N° 425 del distrito de Miraflores, perteneciente a la jurisdicción del NCO 05 de esta Dirección Zonal 04 de Lima Metropolitana.—2° EL NIVEL INICIAL DEL CEP "HOSANNA" se adecuará a los planes de conversión de la Reforma Educativa.—3° ENCARGAR, la coordinación del Nivel Inicial del CEP "Hosanna" de Miraflores, a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ, mientras complete los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. 003-ED-73.—4° LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL NIVEL INICIAL "HOSANNA" de Miraflores, serán las mismas fijadas en la R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.—Regístrese y comuníquese.—(FDO.).—E/ ANTONIO ALFARO QUEVEDO.—540 000-01.—Director de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana.—NILDA ALARCON DE PEREZ.—504 010-01.—Sub-Directora de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y debido cumplimiento.



Los suscribe a Ud.

JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
Zona de Educación N° 04

JLCM/JUTP.



"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

MINISTERIO DE EDUCACION
ZONA DE EDUCACION N° 04
BARRANCO

UNIDAD DE
ORGANIZACION
EDUCACIONAL.

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	10 NOV 1982

08 NOV 1982 - 4087

Barranco,

Vista, la Hoja de Envío N° 3648 del 5-10-82, con 49 folios, que determina la ampliación de servicios del CEP "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Secundaria;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-77-ED, establece las normas para obtener la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro Educativo Particular de Educación Inicial o Básica;

Que, es función de esta Dirección Zonal de Educación, orientar y controlar la organización y administración de los CEPs. de su jurisdicción, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, la Promotora ha cumplido con presentar los requisitos de Ley, para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por la Unidad de Organización Educativa de esta Dirección Zonal de Educación 04, y;

De conformidad con la R.M. N° 0302-79-ED, y el D.S. N° 014-77-ED;

SE RESUELVE:

1º) AUTORIZAR, en vía de regularización a partir del 1º de Marzo de 1981, la ampliación de servicios del CEP. "HOSANNA" al 4to. y 5to. Años de Educación Secundaria.

2º) ENCARGAR, a la Dirección del NEC 05-04 de Miraflores, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

ALE/DPS-II
EEV/J. UNOE
AVG/Dd. UNOE
v.l. del S.
06.09.82.

Lo que transcribo a Ud, para
su conocimiento y demás fines.
Dios guarde a Ud:



ALFONSO LAGUNA ESCUDERO
Director de Programa Sectorial II
Zona de Educación 04
Barranco.



ERNESTO ESPINOZA VILLAR
de la Unidad de Organización Educativa
Zona de Educación No. 04
BARRANCO

n) LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

- Entidad promotora: Congregación Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús
- Nombre de la Institución: I.E.P. “Hosanna”
- Nombre de la Entidad Promotora: Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús representado por la Rev. Madre Josefa Martínez Fernández
- Nombre de la Directora: Rev. Madre Lizmendy Granda Lalangui

o) INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS

Nuestra institución educativa, acorde al Proyecto Educativo Nacional 2036 que tiene como lema “*El reto de la ciudadanía plena*” y la Resolución Ministerial N° 587-2023 tiene como finalidad la formación integral del estudiante. Por ello, considera el desarrollo de sus competencias y el de su bienestar social, físico y emocional a través de experiencias diversas dentro y fuera del colegio, con la participación de la familia y la comunidad. Debe responder de manera pertinente al contexto, a la diversidad cultural y lingüística de nuestro país impulsando la productividad y sostenibilidad ambiental con equidad e inclusión que comprende:

- Centrarse en el estudiante, su bienestar físico, socioemocional y sus aprendizajes
- Considerar la transversalidad de la interculturalidad
- Desarrollar una educación inclusiva
- Desarrollar procesos de diversificación curricular

Para el año académico 2024 se fortalecerán los temas alineados a las leyes N° 31900 y N° 31908 que declaran el interés nacional la incorporación en el currículo nacional de la educación básica de contenidos curriculares sobre **educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, liderazgo y autoestima**; y, **ciudadanía para la prevención de la violencia** tanto en los niveles de primaria y secundaria.

PROYECTOS PARA EL AÑO 2024

Renovación del convenio con Cibertec

Continuamos con la Alianza Educativa con Cibertec, teniendo como objetivo primordial, certificar a nuestros estudiantes a nombre de una prestigiosa institución, cuando hayan acabado su proceso de preparación y habiendo aprobado el Examen de Certificación con una calificación mínima aprobatoria de 14 (escala vigesimal). Para el año 2024 los grados que forman parte de esta Alianza son:

- Quinto grado de primaria.
- Sexto grado de primaria.
- Primer año de secundaria.
- Segundo año de secundaria.
- Cuarto año de secundaria.
- Quinto año de secundaria

Renovación del convenio con Richmond

Renovamos el convenio establecido con Richmond garantizando un óptimo nivel de inglés con la finalidad de mantener los exámenes de certificación dirigida a los estudiantes de 6° grado de primaria (TOEFL).

Convenio con IDIOMAS PUCP

A fin de seguir optimizando el aprendizaje del idioma inglés en nuestros estudiantes de los tres niveles educativos y con el propósito de familiarizarlos con la estructura de las evaluaciones internacionales como Cambridge Assessment English, hemos celebrado un convenio con el centro de idiomas de la Universidad Católica del Perú.

PERIODO VACACIONAL 2024

Como Colegio Hosanna buscamos mantener la esencia de brindar un aprendizaje continuo y recreativo durante el descanso vacacional de los niños y jóvenes de nuestra comunidad, es por ello que presentamos los siguientes talleres de verano Hosanna 2024:

- Ajedrez Recreativo
- Artes Escénicas
- Danza Folclórica
- Fútbol Recreativo
- Voley Recreativo
- Habilidades Matemáticas
- Habilidades Comunicativas

MATERIALES EDUCATIVOS 2024

Los materiales educativos (impresos, concretos o manipulativos y digitales) favorecen el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las características de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de sus competencias. El docente en su rol mediador ha seleccionado los materiales educativos pertinentes, al nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes, a fin de contribuir con su progreso hacia el nivel esperado. Los materiales educativos pueden ser utilizados en los distintos momentos del desarrollo del aprendizaje, resguardando su intención pedagógica. Las familias y la comunidad educativa deben recibir información sobre el material educativo para participar de su cuidado y conservación.

La institución educativa brinda fechas sugeridas para la entrega de materiales o útiles educativos, las cuales son acordes a las necesidades del uso de los estudiantes:

NIVEL DE ESTUDIOS	DÍA	HORA
INICIAL	Lunes 26 de febrero de 2024	De 1:00 p.m. -3:30 p.m.
PRIMARIA	Martes 27 de febrero de 2024	De 1:00 p.m. -3:30 p.m.
SECUNDARIA	Lunes 26 de febrero de 2024	De 1:00 p.m. -3:30 p.m.

En el caso de las hojas bond, estas son entregadas en recepción a la Sra. Hilda Díaz Basilio.

Como institución no obligamos a la entrega íntegra de los materiales, esta puede ser gradual a lo largo del primer bimestre.

TALLERES EXTRACURRICULARES

Una educación de calidad debe responder a la formación integral del estudiante, lo que incluye desarrollo de habilidades y competencias en todos los ámbitos del conocimiento tanto en la educación, en las artes y el deporte. Investigaciones nacionales e internacionales evidencian el interés de la participación de estudiantes en actividades artísticas y deportivas, constituyéndose como una vía que puede influir directamente en distintos aspectos formativos del estudiante, entre ellos la creatividad, el autoconcepto y

el rendimiento académico. El acercamiento del lenguaje en las disciplinas artísticas y deportivas al estudiante potencian además el desarrollo de las competencias psicosociales favoreciendo la comunicación y la expresividad lo que repercute en las relaciones interpersonales (UNESCO 2010). El objetivo general de los talleres artísticos y deportivos Hosanna es brindar herramientas, impulsar la creatividad y desarrollar habilidades que permitan a los estudiantes entender su entorno. El modelo propuesto para los talleres extracurriculares se sitúa en un enfoque pedagógico Socioconstructivista para el Reinado del Corazón de Jesús, el que pone acento en que el aprendizaje es un acto fundamental social y cultural; es decir, los aprendizajes se logran en la interacción con otros y no solo de manera individual. Es por ello, que los talleres surgen a la luz de las necesidades e intereses de nuestros estudiantes. Los objetivos particulares de los talleres extracurriculares de nuestra institución son:

- Ampliar y diversificar las experiencias artísticas y deportivas para los estudiantes de los 3 niveles.
- Brindar opciones para que los estudiantes se expresen creativamente.
- Ofrecer oportunidades para que los estudiantes aprecien y respondan críticamente frente al arte y el deporte.

Para el año académico 2024 se desarrollarán los siguientes talleres extracurriculares:

- Música
- Danza
- After School
- Recreativos deportivos

MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES

Plataforma institucional: SIEWEB

Correo electrónico: secretaria@hosannamiraflores.edu.pe

Teléfono: 4455579

Whatsapp Hosanna: 963 935 498